



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00342-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por LINA MARÍA ZAPATA VELÁSQUEZ contra MARÍA MAGDALENA RESTREPO BETANCUR, en virtud al memorial que antecede en el que afirma el apoderado judicial que realizó el envío de la citación para notificación personal y el aviso citatorio a la demandada, se le requiere para que realice la notificación según lo ordenado en el proveído del 31 de enero de 2022, así, deberá enviar copia de la demanda, sus anexos, del memorial mediante el cual se subsanaron los requisitos exigidos y del auto admisorio de la demanda, a la dirección física informada como de notificación judicial de la señora MARÍA MAGDALENA RESTREPO BETANCUR, ante la afirmación del desconocimiento de un canal digital para realizarla, pues enviada citación para que comparezca al despacho a notificarse personalmente, el trámite de notificación se encuentra mal realizado al tenor de lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Se precisa al apoderado judicial de la demandante que el envío deberá realizarlo por correo certificado, aportando copia cotejada y sellada de los documentos enviados a la demandada, esto es, de la demanda, anexos y auto admisorio, así como la constancia de que en efecto fueron recibidos, realizando la advertencia a la demandada de que se le concede el un término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles para contestar el escrito de demanda, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se surta la notificación, lo que ocurre una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción de la documentación antes referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2021-00342-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 081 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 16 de mayo de 2022 a las 8
a.m.
La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb4599e54f5a8946c8fea22b248db1080ee6b8400bcaf2c80db0a977253eedd7**

Documento generado en 13/05/2022 02:32:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>